



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

**COMUNICADO 1688**

**PROPONEN QUE LOS SIMULACROS SE REALICEN CUATRO VECES AL AÑO EN BAJA CALIFORNIA**

- **Diputada Gloria Miramontes dice que la periodicidad actual resulta insuficiente ante la realidad geológica, hidrometeorológica y social**
- **Presenta reforma a la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos Estatal**

Mexicali, B.C., sábado 31 de enero de 2026.- La cultura de la Protección Civil en México ha evolucionado de un enfoque reactivo, centrado en la atención de la emergencia a uno preventivo enfocado en la Gestión Integral de Riesgos, indicó la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas.

Sin embargo -agregó- en el Estado de Baja California, la normativa actual que exige la realización de simulacros con una periodicidad de solo dos veces al año, resulta insuficiente ante la realidad geológica, hidrometeorológica y social de nuestra entidad.

Eso fue señalado por la Legisladora de Morena, al presentar una iniciativa que busca modificar dicha periodicidad a un esquema trimestral, siendo esta modificación no un capricho administrativo, sino una necesidad operativa urgente.

Según expuso, la memoria muscular y la capacidad de reacción ante desastres, se degradan con el tiempo; y un intervalo de seis meses entre ejercicios permite que se instalen vicios; se caduquen insumos y, lo más crítico en nuestra región, es que el personal de nueva incorporación en industrias de alta rotación, desconozca los protocolos de seguridad.

Gloria Miramontes resaltó en su exposición de motivos que, Baja California no es un Estado convencional en términos de riesgos; es una de las zonas de mayor actividad tectónica de América del Norte.

Por tales motivos, planteó una reforma al artículo 135 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos Estatal, para que quede como sigue: Los simulacros se deberán llevar a cabo con una periodicidad mínima trimestral (cuatro veces al año). Dichos ejercicios deberán considerar hipótesis de riesgo variadas, acordes a la vulnerabilidad específica del inmueble y la estacionalidad de la región.

Una vez concluidos, deberán contar con una evaluación por escrito y evidencia documental, emitida por la Unidad Interna de Protección Civil, la cual deberá estar disponible para inspección de la autoridad competente.

La presente iniciativa fue turnada para su estudio, análisis a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.